

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
31 DE AGOSTO DE 2017**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2017ko ABUZTUAREN 31koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubizaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

31 de agosto de 2017
2017ko abuztuaren 31

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:04

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017	LEHENENGOA.- 2017ko UZTAILAren 27ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=22.5>

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017 que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=41.3>

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DOCUMENTO COMPRENSIVO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DEL PGOU DE BARAÑÁIN EN EL ÁMBITO DE LA PLAZA DE LOS CASTAÑOS PARA PROPICIAR LA EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO BAJO RASANTE.	BIGARRENA.- HERRITARREN PARTAIDETZAREN DOKUMENTUA ONARTZEA, ZEINAK BARNE HARTZEN BAITU GAZTAINONDO PLAZAN LUR-ARRASEKO MAILA AZPITIK APARKALEKU BAT EGITEA ERRAZTEKO BARAÑAINGO HAPOKO ZEHAZTAPENAK ALDATZEA.
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida](#)

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=47.0>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / [Bozketa](#)

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=482.0>

Visto escrito de fecha 20 de junio de 2017, con entrada en el registro general de este Ayuntamiento el 20 de julio de 2017 (nº entrada 5802), presentado por D. Francisco Rosales Ramírez, en nombre y representación de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS "IRUÑALDE", adjuntando Plan de Participación Ciudadana relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barañáin, para propiciar la ejecución de un aparcamiento bajo rasante en la Plaza de los Castaños.

Atendido que previamente a cualquier modificación de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, se debe llevar a cabo un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo por exigirlo así el art. 7.3 de la Ley Foral 35/2002, de 27 de diciembre de 2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, estableciendo el apartado 4 del citado artículo que dicho proceso se instrumentará a través de un Plan de Participación que deberá contener una serie de parámetros referidos a la identificación de agentes sociales e interesados, propuestas de ordenación, memoria de viabilidad, metodología y herramientas de difusión y participación y, por último, conclusiones.

Que puestas en relación tales previsiones con las contenidas en el art. 70.1 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de

Régimen Local, determinan que el citado Plan de Participación debe ser aprobado previamente por el Ayuntamiento correspondiendo efectuar dicha aprobación al Pleno, tras lo cual se deberá llevar a cabo el correspondiente proceso de participación conforme a los parámetros contenidos en el mismo.

Considerando el documento presentado a tal fin y atendido informe del Asesor Urbanístico Municipal así como informe jurídico, que se acompañan, y resultando dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, SE ACUERDA.

Primero.- Aprobar el documento comprensivo del Plan de Participación Ciudadana relacionado con la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barañáin, para propiciar la ejecución de un aparcamiento bajo rasante en la Plaza de los Castaños, de conformidad a como obra en el expediente.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Cooperativa de Viviendas "Iruñalde" así como al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Barañain e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2017 CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017	<u>HIRUGARRENA.-HASIERA BATEAN ONESTE AURREKONTUAREN 8/2017 ZENBAKIDUN ALDAKETA, KREDITU OSAGARRIAK GAITZEKO 2017KO AURREKONTUAN</u>
--	---

La Sra. Alcaldesa previamente al tratamiento de este asunto, y al no encontrarse incluido en el orden del día del pleno, somete a votación la ratificación de su inclusión por vía de urgencia lo que es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=530.7>

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=539.0>

Durante el debate de este punto, se incorpora a la sesión D. José Luis Ruiz Martínez, Concejala del grupo municipal de UPN.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, IE-Equo y Jaione López Lapieza Concejala del grupo municipal Participando en Barañáin) y 8 abstenciones (grupos municipales UPN, Pueblo de Barañáin y Jesús M^a. Huarte Arregui Concejala del grupo municipal Participando en Barañáin).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=1814.7>

La modificación presupuestaria nº 8/2017, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de Alcaldía, y tiene por finalidad la habilitación de suplementos de crédito para hacer frente a determinadas actuaciones, según se detallan en expediente adjunto.

Del mismo se desprende que el total del gasto previsto para la realización de las actuaciones propuestas, 54.540,00 euros, no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2017, no resultando suficientes las partidas presupuestarias existentes para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la insuficiencia de crédito adecuado para hacer frente a los gastos de referencia.

A tal fin, se plantea la necesaria habilitación de suplementos de crédito que permita realizarlas lo antes posible y que supone incrementar partidas presupuestarias ya existentes y que su financiación se efectúe con cargo al remanente de tesorería.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente, y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 8/2017, consistente en la habilitación de suplementos de crédito que afectan a las siguientes partidas presupuestarias y con la financiación que se indica:*

Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.-

Código	Denominación	Importe
61 34202 62200	“Actuaciones espacio exterior asadores Lagunak”	49.700,00 €
61 92006 62200	“Renovación aseos Ayuntamiento adecuación accesibilidad”	4.840,00 €
	Total	54.540,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LOS ATENTADOS TERRORISTAS EN BARCELONA Y CAMBRILS	LAUGARRENA.- ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, BARTZELONAN ETA CAMBRILSEN IZANDAKO ATENTATU TERRORISTEI BURUZKOA
---	--

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal de UPN y la D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE- Equo, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en castellano y euskera, respectivamente.

Lectura/ Irakurketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=1854.5>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN EN
RELACIÓN A LOS ATENTADOS
TERRORISTAS
EN BARCELONA Y CAMBRILS

BARAÑAINGO UDALAREN
ADIERAZPEN INSTITUZIONALA
BARTZELONAKO ETA CAMBRILSGO
ATENTATU TERRORISTEN AURREAN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los atentados terroristas perpetrados en Barcelona y Cambrils con varias víctimas mortales y decenas de personas heridas, reivindicados por el 'Estado Islámico', el Ayuntamiento de Barañáin quiere manifestar su rechazo total y absoluto a estos hechos y lo expresa a través de esta

ZIOEN AZALPENA

Barañaingo Udalak erabateko gaitzespena adierazten du Bartzelonan eta Cambrilsen hainbat hildako eta dozenaka zauritu eragin dituen "Estatu Islamikoa"-k bere gain hartu duen atentatu terroristaren aurrean. Hori

declaración que se trasladará a la parte interesada.

guztia, alderdi interesdunari helaraziko dion adierazpen honen bidez ematen du aditzera:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Barañáin condena los atentados ocurridos el 17 de agosto en Barcelona y la madrugada del 18 de agosto en Cambrils.
2. El Ayuntamiento de Barañáin traslada sus condolencias y solidaridad con todas las personas directa o indirectamente afectadas.
3. El Ayuntamiento de Barañáin insta a toda la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

1. Barañaingo Udalak Bartzelonan abuztuaren 17an eta Cambrilsen abuztuaren 18ko goizaldean gertatutako atentatuak gaitzesten ditu.
2. Barañaingo Udalak bere dolumina eta elkartasuna helarazten die zuzenean edo zeharka gertakarien eragina jasan duten guztiei.
3. Barañaingo Udalak Nafarroako Foru Komunitateko herritar guztiei eskatzen die adierazpen honekin bat egitea, eta parte hartzea indarkeria terroristaren kontrako eta biktimei elkartasuna erakusten dien ekitaldietan.

Tras la lectura de la declaración institucional se guarda un minuto de silencio.

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=1993.6>

QUINTO.- RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UPN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN DÑA. PURIFICACIÓN GARCÍA ECHARRI.	BOSGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN UPN UDAL TALDEKO PURIFICACIÓN GARCÍA ECHARRI ZINEGOTZI ANDREAK KARGUARI UKO EGITEA.
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=2099.7>

Tras la finalización del debate y antes de la votación, la Concejala Purificación García Echarri abandona su asiento como concejala de entre los reservados en el Salón de Plenos a los corporativos y corporativas.

Sometida a votación de la propuesta de acuerdo, se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=2582.0>

Visto escrito presentado el día 28 de agosto de 2017 (registro de entrada nº 6359) por D^a. Purificación Ciriza Echarri formalizando su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Barañáin por la formación política Unión del Pueblo Navarro tras las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Vistos escritos, de fecha 28 de agosto de 2017 (registros de entrada nº 6360, 6371, 6372, 6373, 6374, 6375, 6376 y 6377) presentados por D^a. Monserrat Castillejo Murillo, D. Trifon Spasov Trifonov, D^a. Ignacia Andrés Martínez, D. José Javier Goldaraz Oteiza, D^a. María Pilar Escacena Gil, D. Javier de Esteban Iracheta, D^a. Alicia Iturri Ruiz de Samaniego y D. Antonio Aznar Garbayo, respectivamente, y siguientes candidatos a ocupar la vacante, por orden de colocación en la lista de la citada formación política a dichas elecciones locales, en los que presentan sus respectivas renunciaciones a suplir la vacante antes mencionada.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cuanto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de dicha renuncia y atribución de la vacante al candidato o candidata de la lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Atendido a lo indicado en igual sentido por la Junta Electoral Central en su Instrucción de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Darse por enterados de la renuncia de D^a. Purificación Ciriza Echarri a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento, quien venía ostentando el mismo en representación de Unión del Pueblo Navarro tras las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.*

Segundo.- Darse por enterados igualmente de la renuncia a ocupar la concejalía vacante presentada por D^a. Monserrat Castillejo Murillo, D. Trifon Spasov Trifonov, D^a. Ignacia Andrés Martínez, D. José Javier Goldaraz Oteiza, D^a. María Pilar Escacena Gil, D. Javier de Esteban Iracheta, D^a. Alicia Iturri Ruiz de Samaniego y D. Antonio Aznar Garbayo, que constan respectivamente en los puestos número 9 a 16 de la lista de la citada formación política a dichas elecciones locales.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre D. JOSÉ LUIS ASIN BUÑUEL, siguiente candidato por orden de lista, en concreto el número 17, de la candidatura de Unión del Pueblo Navarro en las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	<u>SEIGARRENA.-</u> <u>ALKATEAREN</u> <u>EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</u>
--	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 726/2017 a 838/2017 ambas incluidas.

Resoluciones e informes de alcaldía / Alkatearen ebazpenak eta txostenak
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=2592.0>

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 757, 760, 765, 778, 784, 785, 815, 833, 834 y 835.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 747, 755, 757, 830, 836, y Resolución 332/2017, del Director General de Administración Local.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 726/2017 a 838/2017 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 314/2017, del Director General de Educación, y 332/2017, del Director General de Administración Local.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	ZAZPIGARRENA.-	GALDERAK	ETA
	ESKAERAK		

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31082017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=27#t=2614.0>

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.